



RESOLUCION N° 117 - 86

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 26 MAR. 1986

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 140/86

VISTO:

Estas actuaciones y la presentación de Fs. 8 del señor Eduardo Guillermo Wilde Pérez; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma gestiona la liquidación y pago del subsidio // por el fallecimiento de su esposa Elvira Graciela Salmoral de Wilde, que revisó como jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva en la Facultad de / Ciencias Exactas hasta el día de su deceso ocurrido el 31 de Enero del año en / curso;

Que también y a fin de determinar los derechohabientes hace saber la nómina de los cuatro (4) de sus hijos menores de 21 años de edad;

Que Dirección de Personal informa que el Decreto N° 1.343/74, / modificado por el N° 93/79, establece en su artículo 7°, apartado III, lo si- / guiente:

"Subsidio por fallecimiento: Corresponderá liquidar a favor de / los derechohabientes del agente fallecido, un subsidio equivalente a la suma re- / sultante de aplicar el coeficiente 5,50 al importe que en concepto de la asigna- / ción de la categoría de revista y bonificación por antigüedad, percibía el agen- / te al tiempo de ocurrido el fallecimiento. Cuando el deceso ocurra por actos de / servicio el coeficiente aplicable será 7,50";

"Este subsidio se abonará a los derechohabientes en la forma y / condiciones previstas para gozar de pensión, de acuerdo a las normas previsiona- / les para el personal dependiente, aún cuando dichas personas desempeñen activi- / dades lucrativas, tuvieren renta o gozaren de jubilación, pensión o retiro";

Que en cuanto a los derechohabientes, según lo establecido por / los artículos 38, apartado a), 40 y 41 de la Ley N° 18037 - T.O. 1976, son los / hijos de la fallecida señora Elvira Graciela Salmoral de Wilde;

POR ELLO y atento al dictamen producido por Asesoría Jurídica a Fs. 15,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Disponer la liquidación y pago de la suma de australes un mil sete- / cientos ocho con tres centavos (A 1.708,03), a favor del señor Eduardo Guillermo / WILDE PEREZ, L.E. N° 7.249.391, esposo de la señora Elvira Graciela SALMORAL de / WILDE, L.C. N° 5.604.686, ex-jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva / de la Facultad de Ciencias Exactas, fallecida el 31 de Enero del corriente año, / según fotocopia del certificado de defunción obrante a Fs. 1, en concepto del // / subsidio establecido por el Decreto N° 1.343/74, modificado por el N° 93/79.

ARTICULO 2°.- Establecer que el mencionado importe resulta de la aplicación de la / siguiente operación matemática:

..//



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

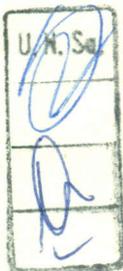
Expte. N° 140/86

- Asignación a la categoría:.....	₳	172,53
- Antigüedad:.....	₳	138,02
- T O T A L :.....	₳	310,55
- Coeficiente:.....		5,50
- TOTAL SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO:.....	₳	1.708,03.
		=====

ARTICULO 3°.- Dejar aclarado que se ha dispuesto el pago del referido subsidio / a nombre del esposo de la Sra. Elvira Graciela SALMORAL de WILDE, en el carácter de padre de sus hijos menores de edad y ejercer sobre los mismos la patria potestad.

ARTICULO 4°.- Imputar el correspondiente gasto en la respectiva partida del presupuesto por el ejercicio 1986.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dr. JUAN CARLOS GOTIFREDI
RECTOR

RESOLUCION N° 117 - 86